

Tema 20. Muestreo aleatorio simple en una población finita. Estimadores. Errores de muestreo. Intervalos de confianza. Tamaño de la muestra. Muestreo de conglomerados sin submuestreo.

Tema 21. Muestreo estratificado. Concepto. Principios fundamentales. Afijación de la muestra. Estimadores. Errores de muestreo.

ANEXO III

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para Ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado

Titulares:

Presidente: D. Fernando Cortina García, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocales: D.^a Montserrat Herrador Cansado, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado; D.^a Belén González Olmos, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado; D. Luis Simal Blanco, del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado; D. Carlos García Satué, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; D.^a M.^a Santos Martín Martín, del Cuerpo Técnico de Hacienda.

Secretario: D. Eloy Rodríguez Rodríguez, del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

Suplentes:

Presidente: D. Francisco Hernández Jiménez, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocales: D. Gonzalo de Parada Herrero, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado; D.^a M.^a José Trenado González, del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado; D.^a Ana Isabel Sánchez-Luengo Murcia, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado; D.^a Pilar Rodríguez Real, del Cuerpo Superior Técnico de la Administración de la Seguridad Social; D. Fernando Negueruela Suberviola, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretario: D.^a M.^a Antonia Vigara Hernández, del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para Cumplimentar la Solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (Libre/Nuevo Ingreso).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía y Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación requerida en la base número 4.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará la titulación poseída.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 20,30 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente

ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Economía y Hacienda. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

8743

ORDEN EHA/1119/2007, de 18 de abril, por la que se convocan dos procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Ambas convocatorias son independientes y se regirán por las mismas bases.

Las presentes convocatorias tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria 76/207/CCE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo; y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirán las presentes convocatorias son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convocan dos procesos selectivos para cubrir 23 plazas del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, Código 0606, por el sistema general de acceso libre y 3 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 120/2007.

Para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% se reservarán 2 plazas de las convocadas por el sistema general de acceso libre para el cupo de reserva de personas con discapacidad. En el caso de que estas plazas quedaran desiertas, no se podrán acumular al turno ordinario del sistema general de acceso libre.

Si alguno de los aspirantes que se hubiese presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

1.2 Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Procesos selectivos

2.1 Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por la convocatoria de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por la convocatoria de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirán la superación de un curso selectivo. Para la realización del mismo, tanto los aspirantes que hayan superado la fase de oposición como los que hayan superado las fases de oposición y concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

2.2 El carácter independiente de ambos procesos selectivos determina la imposibilidad de acumulación de eventuales plazas vacantes en cualquiera de ellos.

3. Programa

El programa que ha de regir los procesos selectivos es el que figura como Anexo II a esta Orden.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

Los aspirantes que concurran a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán cumplir, además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B, y estar además destinados en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en alguno de estos procesos selectivos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet www.map.es acceso por «empleo público» o por «servicios on-line». Asimismo, se podrán presentar por vía telemática a través del Portal del Ciudadano página www.060.es, en virtud del acuerdo de encomienda de gestión de fecha 8 de marzo de 2007.

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará, en su caso, el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

6.2 Igualmente, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, C/ Alcalá, n.º 9, Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

6.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador, común a ambos procesos selectivos, es el que figura como Anexo III a esta Orden y se someterá a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Estadística, Capitán Haya, 51, Madrid, teléfono 915837203, dirección de correo electrónico oposiciones@ine.es.

8. Desarrollo de los procesos selectivos

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 17 de enero de 2007, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

9. Norma final

A los presentes procesos selectivos les serán de aplicación la Ley 30/1984, el Real Decreto 364/1995, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente Orden.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992.

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Descripción de los Procesos Selectivos y Valoración

I. Procesos selectivos

Los procesos selectivos constarán de las siguientes fases:

- I.A) Oposición.
- I.B) Concurso.
- I.C) Curso Selectivo.

I.A) Fase de oposición.—La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de una serie de cuestiones, propuestas por el Tribunal, sobre los programas de Estadística, Econometría, Muestreo, Economía y Demografía.

Los opositores que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado estarán exentos de la parte de Demografía.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

A los aspirantes que aprueben este primer ejercicio con una nota mínima de 6 puntos y no superen finalmente el proceso selectivo, se les reservará la nota de este ejercicio para la siguiente convocatoria. Perderán el derecho a la exención aquellos aspirantes que, en dicha convocatoria, opten por una forma de acceso distinta a la elegida en la convocatoria que se obtuvo la exención.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, de tres temas del anexo II: uno del programa de Econometría, uno del programa de Demografía y uno del programa de Derecho. Para ello, por cada uno de los temas a desarrollar se extraerán al azar dos temas de los programas respectivos y cada opositor elegirá un tema de Econometría, uno de Demografía y uno de Derecho.

Los opositores que accedan por el sistema de promoción interna, y hayan consignado las letras «R» o «G» en su solicitud estarán exentos de la parte de Derecho y dispondrán de un tiempo máximo de tres horas para la realización del ejercicio.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, y hayan consignado la letra «G» en su solicitud, estarán exentos de la parte de Derecho y además de la parte de Demografía, disponiendo de un tiempo máximo de dos horas para la realización del ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en una exposición oral, en la que los opositores desarrollarán, en el plazo máximo de una hora y media, tres temas del Anexo II: uno del programa de Estadística, uno del programa de Muestreo y uno del programa de Economía. Para ello, por cada tema a desarrollar se extraerán al azar dos temas del respectivo programa y cada opositor elegirá un tema de Estadística, uno de Muestreo y uno de Economía. Los opositores dispondrán de una hora de preparación previa y al término de su exposición, el Tribunal podrá dialogar con los mismos durante un período máximo de veinte minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

Cuarto Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, de cuestiones prácticas propuestas por el Tribunal, sobre los programas de Estadística, Econometría, Muestreo, Economía y Demografía.

Los opositores que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, estarán exentos de la parte de Demografía y dispondrán de un tiempo máximo de tres horas y media para la realización de este ejercicio.

Quinto Ejercicio: Consistirá en una prueba sobre idiomas extranjeros, debiendo demostrarse por el opositor el conocimiento de dos lenguas vivas, siendo una de ellas la inglesa y la otra a escoger entre la francesa y la alemana, realizando las siguientes pruebas:

a) Prueba escrita de inglés: A partir de un texto en inglés propuesto por el Tribunal, los opositores elaborarán un resumen en el mismo idioma, sin utilizar frases del texto, durante un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos. Se permitirá el uso de diccionario.

b) Prueba escrita de francés o alemán: Los opositores traducirán directamente del francés o alemán textos propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos. Se permitirá el uso de diccionario.

c) Prueba oral de inglés: Consistirá en la exposición en inglés, durante un plazo máximo de diez minutos, de un tema propuesto por el Tribunal y un diálogo sobre las preguntas que el Tribunal formule.

I.B) Fase de concurso.—La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos: Anti-güedad, Grado personal consolidado y trabajo desarrollado.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como Anexo V a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

I.C) Curso selectivo.—El curso selectivo será organizado por la Escuela de Estadística. Se iniciará en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo previsto para la presentación de documentos, y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

La duración del curso selectivo será de un mes. Su calendario y programa, así como las normas internas que hayan de regularlo serán establecidas oportunamente por la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística.

El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los aspirantes de unas pruebas prácticas en relación con las áreas básicas de formación que se impartan.

II. Valoración

II.A) Fase de oposición.—Todos los ejercicios son eliminatorios, no pudiendo pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos. La valoración máxima en cada uno de ellos será de diez puntos.

La calificación del primer ejercicio será el resultado de obtener la media aritmética de la puntuación obtenida en cada una de las cuestiones. Para los aspirantes por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, no se considerarán las cuestiones pertenecientes a la parte de Demografía en el cálculo de dicha media.

La calificación del segundo ejercicio para los aspirantes del turno libre será el resultado de obtener la media ponderada de cada uno de los temas de acuerdo con los siguientes coeficientes: Econometría, coeficiente dos; Demografía, coeficiente uno y Derecho, coeficiente uno. Para los aspirantes por el sistema de promoción interna, los coeficientes de ponderación serán: Econometría, coeficiente dos; Demografía, coeficiente uno. En el caso de los opositores por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, la calificación de este ejercicio será la obtenida en la parte de Econometría. En cualquiera de los casos, no superará el ejercicio el aspirante que haya obtenido cero puntos en alguno de los temas.

La calificación del tercer ejercicio se obtendrá como media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los temas. Aquellos opositores que dejen de exponer, al menos, un tema de los tres seleccionados en el sorteo, o hayan obtenido cero en alguno de los temas, no pasarán al cuarto ejercicio.

El cuarto ejercicio se calificará siguiendo el procedimiento descrito para el primero.

En el quinto ejercicio la calificación se obtendrá como la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, de acuerdo a los siguientes coeficientes: prueba escrita de inglés, coeficiente cuatro; prueba escrita de francés o alemán, coeficiente dos; prueba oral de inglés, coeficiente cuatro.

La calificación final de esta fase se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguientes coeficientes: primer ejercicio, coeficiente uno y medio; segundo ejercicio, coeficiente dos; tercer ejercicio, coeficiente tres; cuarto ejercicio, coeficiente dos; quinto ejercicio, coeficiente uno y medio.

II.B) Fase de concurso para los opositores que accedan por promoción interna.—La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

1. Antigüedad: La antigüedad del funcionario de Cuerpos o Escalas del Grupo B se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Resolución, asignando a cada año de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos hasta un máximo de tres.

2. Grado personal consolidado: Se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,25 hasta un máximo de 6.

3. Trabajo desarrollado: Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria.

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5 hasta un máximo de 6.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones con independencia de sus efectos económicos.

4. Cursos de formación: Los cursos de formación acreditados por el funcionario que estén relacionados con las funciones propias del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, se valorarán en función del grado de conexión de dichas funciones de 0,25 a 0,50.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse por este apartado será de cinco puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como Anexo V a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

II.C) Curso selectivo.—El curso se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo cinco puntos. Dicha calificación será otorgada por la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, a propuesta del órgano responsable del curso selectivo.

La calificación final de los aspirantes en los procesos selectivos vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de oposición, concurso, y curso selectivo para los aspirantes del sistema de promoción interna, y por la suma de la fase de oposición y curso selectivo para los del sistema general de acceso libre; y determinará el orden final de los aspirantes, a todos los efectos.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Por la mayor puntuación alcanzada en el tercer ejercicio.

2.º Por la mayor puntuación alcanzada en el cuarto ejercicio.

3.º Por la mayor puntuación alcanzada en el segundo ejercicio.

4.º En el caso de que el empate continuase, se determinará a continuación por la puntuación del primer ejercicio y quinto ejercicio, sucesivamente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Programa

Estadística

Tema 1. Fenómenos aleatorios. Espacios de probabilidad. Axiomas. Propiedades. Caso discreto. Caso continuo.

Tema 2. Probabilidad condicionada. Teoremas de la probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Teorema de la Probabilidad Total. Teorema de Bayes.

Tema 3. Variable aleatoria unidimensional. Probabilidad inducida por una variable aleatoria. Función de distribución. Distribuciones discretas y absolutamente continuas. Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.

Tema 4. Distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática. Propiedades. Momentos de una variable aleatoria unidimensional. Otras medidas de posición, dispersión y de forma. Teorema de Markov y Desigualdad de Tchebychev.

Tema 5. Funciones generatrices. Función característica: Propiedades. Teoremas.

Tema 6. Variables aleatorias bidimensionales. Funciones de distribución bidimensionales. Distribuciones discretas y absolutamente continuas. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia de variables aleatorias. Cambio de variable. Extensión a dimensiones mayores.

Tema 7. Esperanza de una variable aleatoria bidimensional. Propiedades. Momentos de una variable aleatoria bidimensional. Propiedades de la varianza y la covarianza. Desigualdad de Schwarz. Coeficiente de correlación. Función característica bidimensional.

Tema 8. Esperanza condicionada. Propiedades. Línea General de Regresión. Regresión mínimo cuadrática. Propiedades.

Tema 9. Distribución degenerada. Distribución uniforme discreta. Distribución de Bernoulli. Distribución binomial. Distribución de Poisson. Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial.

Tema 10. Distribución geométrica. Distribución binomial negativa. Distribución hipergeométrica. Propiedades.

Tema 11. Distribución normal. Características e importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística. Distribución lognormal.

Tema 12. Distribución uniforme. Distribución exponencial. Distribuciones gamma y beta. Distribución de Pareto. Distribución de Cauchy. Características.

Tema 13. Distribuciones χ^2 , t y F . Características. Importancia de estas distribuciones en la teoría y práctica estadística. Relaciones con la distribución normal.

Tema 14. Distribución multinomial. Distribución normal multivariante. Propiedades.

Tema 15. Convergencias de sucesiones de variables aleatorias: convergencia casi segura, convergencia en probabilidad, convergencia en media cuadrática, convergencia en ley. Relaciones entre ellas. Convergencia de sumas de variables aleatorias. Leyes débiles y fuertes de los grandes números. Aplicaciones a la inferencia estadística y al muestreo. Teorema Central del Límite.

Tema 16. Cadenas de Markov. Distribución de la cadena. Cadenas homogéneas. Clasificación de los estados. Tipos de cadenas. Distribuciones estacionarias.

Tema 17. Procesos de Poisson. Proceso general de Nacimiento y Muerte. Proceso puro de Nacimiento. Proceso puro de Muerte.

Tema 18. Fundamentos de la Inferencia Estadística. Concepto de muestra aleatoria. Distribución de la muestra. Estadísticos y su distribución en el muestreo. Función de distribución empírica y sus características. Teorema de Glivenco-Cantelli.

Tema 19. Distribuciones en el muestreo asociadas con poblaciones normales. Distribuciones de la media, varianza y diferencia de medias. Estadísticos ordenados. Distribución del mayor y menor valor. Distribución del recorrido.

Tema 20. Estimación puntual I. Propiedades de los estimadores puntuales. Error cuadrático medio. Estimadores Insesgados, consistentes y suficientes.

Tema 21. Estimación puntual II. Estimadores de mínima varianza. Estimadores eficientes. Estimadores robustos. Estimadores Bayesianos.

Tema 22. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de la mínima χ^2 . Método de la mínima varianza. Método de los mínimos cuadrados. Métodos Bayesianos.

Tema 23. Método de estimación de máxima verosimilitud. Propiedades. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.

Tema 24. Estimación por intervalos. Métodos de construcción de intervalos de confianza: método pivotal y método general de Neyman. Intervalos de confianza en poblaciones normales: media, varianza, diferencia de medias y cociente de varianzas. Regiones de confianza.

Tema 25. Contrastes de hipótesis. Errores y potencia de un contraste. Hipótesis simples. Lema de Neyman-Pearson.

Tema 26. Hipótesis compuestas y contrastes uniformemente más potentes. Contrastes de significación, p-valor. Contraste de razón de verosimilitudes. Contrastes sobre la media y varianza en poblaciones normales. Contrastes en poblaciones no necesariamente normales. Muestras grandes.

Tema 27. Contrastes de bondad de ajuste. Contraste χ^2 de Pearson. Contraste de Kolmogorov-Smirnov. Contrastes de normalidad.

Tema 28. Contrastes de independencia. Contraste de homogeneidad. Contrastes de Aleatoriedad. Contrastes de localización. Contrastes de comparación de poblaciones.

Tema 29. Control de calidad. El concepto de proceso bajo control. Control por variables y por atributos. Curva característica de operación. Control de recepción.

Tema 30. Análisis de la varianza para una clasificación simple. Comprobación de las hipótesis iniciales del modelo. Contrastes de comparaciones múltiples: método de Tuckey y método de Scheffé. Análisis de la varianza para una clasificación doble.

Tema 31. Introducción al diseño experimental. Modelo en bloques aleatorizados. Cuadrados latinos. Experimentos factoriales.

Tema 32. Análisis de conglomerados. Medidas de disimilitud. Métodos jerárquicos aglomerativos: el dendrograma. Métodos jerárquicos divisivos. Métodos no jerárquicos de clasificación.

Tema 33. Análisis Discriminante. Clasificación con 2 grupos. Función discriminante de Fisher. Clasificación con más de 2 grupos. Funciones Clasificadoras.

Tema 34. Análisis de Componentes Principales. Formulación del Problema, resolución y propiedades. Determinación del número de componentes a considerar.

Tema 35. Análisis Factorial. Formulación del Problema. Técnicas de resolución. Relación con el Análisis de Componentes Principales. Rotaciones. Adecuación y Validación de hipótesis.

Tema 36. Análisis de Correlación Canónica. Introducción. Correlación canónica y variables canónicas: cálculo e interpretación geométrica. Propiedades. Contrastación del modelo y análisis de la dimensionalidad. Relación con otras técnicas de análisis multivariante.

Tema 37. Índices estadísticos: conceptos, criterios y propiedades. Fórmulas agregativas. Índices en cadena. Paaschización de índices. Índices de Roy. Índices de Divisia.

Tema 38. Índices de desigualdad y medidas de concentración.

Muestreo

Tema 1. Concepto de muestreo probabilístico. Distribución de un estimador en el muestreo. Error cuadrático medio y sus componentes. Métodos de selección, probabilidad de la unidad de pertenecer a la muestra y propiedades. Métodos de selección con probabilidades proporcionales al tamaño.

Tema 2. Muestreo con probabilidades iguales. Estimadores lineales. Varianzas y covarianzas de los estimadores y sus estimaciones. Comparación entre el muestreo con y sin reposición. Consideraciones sobre el tamaño de la muestra.

Tema 3. Muestreo con probabilidades desiguales. Estimadores lineales. Varianza de los estimadores y sus estimaciones. Probabilidades óptimas de selección. Estimadores especiales con selección sin reposición y probabilidades proporcionales al tamaño.

Tema 4. Estimadores no lineales. Método general de linealización para estimación de varianzas. Aplicación al cociente de estimadores. El estimador de razón: sesgo, varianza y sus estimaciones.

Tema 5. Estimador de regresión en el muestreo aleatorio simple. Sesgo, varianza y sus estimaciones. Comparaciones con el estimador de razón y con el de expansión. Referencia a la estimación generalizada por regresión.

Tema 6. Muestreo estratificado: Estimadores lineales, varianzas y sus estimaciones. Principios básicos de la estratificación. Construcción y número de estratos. Afijación de la muestra con una característica. Ganancia de precisión.

Tema 7. Muestreo estratificado: Tamaños muestrales para medias y proporciones. Afijación de la muestra con más de una característica. Afijación que requiere alguna fracción de muestreo mayor del cien por cien. Estratificación a posteriori. Aplicación a estimación en subpoblaciones.

Tema 8. Estimadores de razón en el muestreo estratificado (separado y combinado). Sesgo, varianzas y sus estimaciones. Com-

paración de precisiones. Referencia a los estimadores de regresión en el muestreo.

Tema 9. Muestreo de conglomerados sin submuestreo. Coeficiente de correlación intraconglomerado y su interpretación. Estimadores, varianzas y sus estimaciones. Efecto de diseño. Utilización de estimadores de razón.

Tema 10. Muestreo sistemático. Estimadores y varianzas. Relación con el muestreo estratificado. Relación con el muestreo de conglomerados. Relación con el muestreo aleatorio simple. Problemática de la estimación de varianzas.

Tema 11. Muestreo de conglomerados con submuestreo. Estimadores lineales insesgados. Varianza de un estimador lineal. Teorema de Madow. Aplicaciones. Muestras autoponderadas.

Tema 12. Estimación de varianzas de estimadores lineales en el muestreo de conglomerados con submuestreo. Teoremas I y II de Durbin. Aplicación al muestreo sin reposición y probabilidades desiguales en primera etapa. Estimación de la varianza en el muestreo con reposición y probabilidades desiguales.

Tema 13. Métodos simplificados de estimación de varianzas en encuestas complejas. Método de los grupos aleatorios. Método de conglomerados últimos. Método de semimuestras reiteradas. Método jackknife. Métodos bootstrap.

Tema 14. Algunas técnicas especiales de muestreo. Muestreo doble o bifásico. Modelos de captura-recaptura. Muestreo por cuotas. Estimaciones en áreas pequeñas.

Tema 15. Muestreo en ocasiones sucesivas. Estimadores del cambio y del nivel. Estimadores de mínima varianza. Rotación de la muestra con solapamiento parcial. Esquema de rotación en la Encuesta de Población Activa.

Tema 16. Errores ajenos al muestreo I: Marcos imperfectos. El problema de las unidades vacías. Estimación del total y de la media. Cálculo de la varianza y comparación con la varianza en el caso de marco depurado.

Tema 17. Errores ajenos al muestreo II: Falta de respuesta y sus efectos. Tratamiento de la falta de respuesta. Imputación. Técnicas de reponderación.

Tema 18. El modelo de error total en censos y encuestas. Formulación del modelo. Estimación del sesgo y de la varianza de respuesta. Medida del efecto del entrevistador. Submuestras interpenetrantes.

Economía

Tema 1. Economía, actividad económica y sistema económico. La modelización y el análisis gráfico. La Interrelación entre microeconomía y macroeconomía. La intervención pública: formas e implicaciones.

Tema 2. El Sistema de Cuentas de la Unión Europea: evolución histórica. Rasgos básicos del SEC-95. Análisis institucional y análisis Input-Output. Las unidades estadísticas y su agrupación.

Tema 3. Los flujos y los stocks (I). Operaciones de bienes y servicios. La Cuenta de bienes y servicios.

Tema 4. Flujos y stocks (II). Operaciones de distribución. Operaciones financieras. Otros flujos.

Tema 5. El sistema de cuentas. Sucesión de cuentas. Cuentas del resto del Mundo. Cuentas económicas integradas. Principales agregados en el SEC-95.

Tema 6. El marco input-output en el SEC-95. Tablas de origen y destino. Tabla input-output simétrica. Finalidad estadística y analítica de las tablas de origen y destino. Otros elementos anexos al marco I-O: Empleo del factor trabajo, mediciones del factor capital.

Tema 7. Medición de las variaciones de precios y volumen en el marco de la contabilidad nacional. Campo de aplicación de los índices de precio y volumen. Principios generales para la medición de los índices de precios y volumen. Índices encadenados.

Tema 8. Otros sistemas de cuentas en el marco del SEC-95. Las cuentas trimestrales. Las cuentas regionales. Las cuentas satélites.

Tema 9. Determinantes de la demanda y la curva de la demanda. Determinantes de la oferta y la curva de oferta. La determinación del precio y del nivel de producción.

Tema 10. Teoría neoclásica de la demanda del consumidor. Otros desarrollos de la teoría de la demanda: la teoría de la preferencia revelada.

Tema 11. El análisis de la dualidad en la demanda del consumidor. Teoría de la elección del consumidor en condiciones de riesgo e incertidumbre.

Tema 12. La teoría de la producción. Tecnología y maximización de beneficios. Eficiencia tecnológica y producción. La función de producción, la demanda derivada y la oferta.

Tema 13. La teoría de los costes. La dualidad en la teoría de costes. Costes a largo plazo y a corto plazo. Coste medio y marginal. Economías y deseconomías de escala.

Tema 14. El modelo de competencia perfecta: análisis a corto plazo y a largo plazo. Supuestos básicos. Equilibrio de mercado a corto plazo. Equilibrio de mercado a largo plazo.

Tema 15. Monopolio: aspectos relevantes sobre la regulación del monopolio. Supuestos básicos. Equilibrio y maximización del beneficio.

Tema 16. La competencia monopolística: supuestos básicos y aspectos relevantes. Comparación del modelo de competencia perfecta con el modelo de competencia monopolística.

Tema 17. El mercado de factores. El mercado de trabajo. La oferta de trabajo. El factor capital.

Tema 18. El oligopolio. El problema del oligopolio. El liderazgo en la elección del precio y en la elección de cantidad. La colusión. El oligopolio y la teoría de juegos: equilibrio de Nash, estrategias mixtas, juegos repetidos y consecutivos.

Tema 19. El modelo renta-gasto. El mercado de bienes y servicios. El mercado de activos financieros. El modelo IS-LM en una economía cerrada. Variaciones y opciones de política económica.

Tema 20. La demanda de consumo: principales aportaciones teóricas e implicaciones de política económica. La teoría del ciclo vital. La teoría de la renta permanente. El consumo en condiciones de incertidumbre.

Tema 21. La demanda de inversión: principales aportaciones teóricas e implicaciones de política económica. La demanda de stock de capital y los flujos de inversión. Inversión y oferta agregada.

Tema 22. La demanda de dinero. Conceptos y funciones del dinero. Teorías de la demanda de dinero. La oferta monetaria: las magnitudes monetarias básicas. El proceso de creación de dinero.

Tema 23. El equilibrio conjunto a corto plazo: Demanda y oferta agregada y principales problemas macroeconómicos.

Tema 24. El desempleo. Conceptos básicos. La medición del desempleo. Análisis macroeconómico del mercado de trabajo. Principales explicaciones teóricas. La política de empleo.

Tema 25. La inflación: medición, causas y efectos económicos. Principales explicaciones teóricas. La política antiinflacionista y los costes de la desinflación.

Tema 26. Inflación y desempleo en una economía cerrada: la curva de Phillips. La crítica monetarista a la curva de Phillips. La NAIRU. Las expectativas racionales y la curva de Phillips.

Tema 27. El crecimiento económico. Medición. Principales teorías del crecimiento económico: el modelo de Harrod-Domar, el modelo de Solow, la teoría del crecimiento endógeno. Los ciclos económicos: teoría clásica, teoría keynesiana y visiones modernas.

Tema 28. El equilibrio externo. Balanza de pagos: concepto y estructura según el V Manual del FMI. El mercado de divisas y el tipo de cambio. Teorías de ajuste de la Balanza de Pagos.

Tema 29. La Política Monetaria. Agentes intervinientes. Objetivos, diseños y canales de transmisión. Estrategias operativas. Principales instrumentos. Efectividad y limitaciones de la política monetaria.

Tema 30. La Política Fiscal. La política fiscal keynesiana: fundamentos y aspectos básicos. Efectividad y limitaciones de la política fiscal keynesiana.

Tema 31. La Política Mixta. La restricción presupuestaria del gobierno y los problemas de la financiación del déficit público. Financiación monetaria. Financiación con deuda pública. El problema del crowding out.

Tema 32. El equilibrio en una economía abierta. El modelo Mundell Fleming. El funcionamiento de la política fiscal y monetaria con tipos de cambio fijo y tipos de cambio flexible.

Tema 33. Las Políticas Microeconómicas y su aplicación al medioambiente. Actuaciones descentralizadas. Políticas regulatorias. Políticas de incentivos y desincentivos.

Tema 34. La Unión Europea; evolución histórica. Los antecedentes de la Unión Económica y Monetaria: evolución y funcionamiento del Sistema Monetario Europeo. El Tratado de Maastricht y los criterios de convergencia nominal.

Tema 35. La Política Monetaria Única: instituciones, estrategia, objetivos e instrumentos. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento: contenido e implicaciones sobre la política fiscal de los Estados miembros.

Tema 36. Panorámica general de las principales corrientes de la macroeconomía. La teoría neoclásica. La teoría Keynesiana. La nueva macroeconomía clásica. La nueva economía Keynesiana.

Econometría

Tema 1. El modelo lineal general. Especificación. Estimadores mínimo cuadrático ordinarios. Propiedades. Contraste de normalidad. Estimador máximo verosimilitud. Errores de especificación.

Tema 2. Inferencia en el modelo lineal. Contraste de hipótesis. Tratamiento general. Contraste acerca de un coeficiente del modelo. Contraste de un subconjunto paramétrico. Contraste de significación

global del modelo. Intervalos y regiones de confianza. Contraste de cambio estructural: Test de Chow. Estimación bajo restricciones. Predicción en el modelo lineal.

Tema 3. Modelo lineal con perturbaciones no esféricas. Propiedades del estimador mínimo cuadrático ordinario. El estimador de mínimos cuadrados generalizado. El estimador de máxima verosimilitud.

Tema 4. Heteroscedasticidad. Posibles causas de heteroscedasticidad. Estimación mínimo cuadrática en presencia de heteroscedasticidad. Contrastes de heteroscedasticidad. Transformación Box-Cox. Heteroscedasticidad condicional autoregresiva.

Tema 5. Autocorrelación. Naturaleza y causas de la autocorrelación. Consecuencias de la autocorrelación. Contrastes de autocorrelación. Estimación de modelos con autocorrelación. Predicción.

Tema 6. Modelos dinámicos. Justificación teórica de los modelos econométricos dinámicos. Modelos de retardos infinitos. Estimación con retardos de la variable endógena. Contraste de exogenidad de Asuman. Eficiencia relativa de los estimadores de variables instrumentales. Estimación de modelos con expectativas racionales.

Tema 7. Multicolinealidad y modelos no lineales. Concepto y consecuencias. Detección de la multicolinealidad. Remedios contra la multicolinealidad. Observaciones influyentes. Especificación de modelos no lineales. Aproximación lineal al modelo no lineal. Mínimos Cuadrados no lineales. Estimación de Máxima Verosimilitud.

Tema 8. Datos de panel. Descripción del problema. El modelo de efectos aleatorios. Estimación. Contraste de especificación. Modelos dinámicos. Identificación de efectos individuales en el estimador intragrupo.

Tema 9. Variables dependientes cualitativas y limitadas. Tipos de modelos de elección discreta. Modelo de Probabilidad lineal. Formulación de un modelo de Probabilidad. Modelos Logit y Probit. Error de especificación en Modelos de Variable Dependiente Binaria. Extensión del Modelo Básico: Datos Agrupados. Probit Ordenado. Modelos Tobit.

Tema 10. Modelos de ecuaciones simultáneas. Especificación. Formas estructural y reducida. El problema de identificación. Estimación. Estimador de Mínimos Cuadrados Bietápicos. Estimador de Máxima Verosimilitud con información limitada. Estimación de Mínimos Cuadrados Trietápicos. Máxima Verosimilitud con Información Completa. Sistemas Recursivos. Comparación entre distintos estimadores.

Tema 11. Proceso estocástico estacionario. Ruido Blanco. Teorema de descomposición de Wold. Procesos AR, MA y ARMA.

Tema 12. Identificación, estimación, contraste y predicción del modelo ARIMA (p,d,q).

Tema 13. Identificación, estimación y contraste del modelo de regresión uniecuacional.

Tema 14. El modelo lineal con regresores no estacionarios. Contrastes de raíces unitarias. Cambios estructurales y contrastes de raíces unitarias. Definición de cointegración. Cointegración en el modelo uniecuacional. Enfoque de Engle-Granger.

Demografía

Tema 1. La demografía. Esquema de Lexis. Los fenómenos demográficos.

Tema 2. El análisis de los fenómenos demográficos: Tasas, cocientes, proporciones. Análisis longitudinal y Análisis trasversal.

Tema 3. La mortalidad general. Tasas brutas y tasas específicas. Tasas comparativas. La mortalidad infantil. La mortalidad por causas de muerte.

Tema 4. Las tablas de mortalidad. Clasificación de las tablas de mortalidad. Las tablas-tipo de mortalidad. Funciones biométricas de una tabla de mortalidad.

Tema 5. Natalidad y fecundidad. Tasas. Intensidad y calendario. Factores que influyen en la fecundidad.

Tema 6. Los movimientos migratorios. Tipos de movilidad espacial. Migraciones interiores y exteriores. Modelos multirregionales.

Tema 7. La nupcialidad. Tasas. Intensidad y calendario.

Tema 8. Estructura de población. Pirámides de población. El envejecimiento de la población.

Tema 9. Tasas de crecimiento de una población. Población estacionaria y población estable.

Tema 10. Reproducción. Tasas bruta y neta. La ecuación de Lotka.

Tema 11. Proyecciones de población. Procedimientos matemáticos de estimación. La curva logística.

Tema 12. Estimaciones intercensales de población. El método de los componentes.

Tema 13. Otros fenómenos demográficos: Morbilidad, Sinietralidad, Proyecciones derivadas: Proyecciones de actividad y de hogares.

Tema 14. Fuentes estadísticas demográficas: El censo de población. Padrones y registros de población.

Tema 15. Fuentes estadísticas demográficas: El Movimiento Natural de la Población. Estadísticas de migraciones. Encuestas demográficas.

Derecho

Tema 1. La Constitución Española. Contenido y estructura. Los Derechos y Deberes Fundamentales y Libertades Públicas. Su garantía y protección. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. La función de control del Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno. Composición y funciones. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. Organización: Órganos superiores y directivos. La Administración periférica del Estado. El Ministerio de Economía y Hacienda. Su estructura central y periférica. Los Organismos Públicos adscritos o vinculados al mismo.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas. Delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local. Competencias de los Municipios y Provincias. Relaciones entre las diversas Administraciones Territoriales.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. Clases de Leyes. El Reglamento.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia y validez de los actos. Revisión, anulación y revocación. El control jurisdiccional de la Administración.

Tema 7. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 8. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Normativa básica. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Estructura de la Función Pública del Estado. Acceso, promoción y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Órganos de representación. El régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 9. El personal laboral al servicio de la Administración del Estado. Selección y contratación. Derechos y deberes. Los Convenios Colectivos. Órganos de representación.

Tema 10. Los Presupuestos Generales del Estado en España. El gasto público en España. Análisis funcional y su valoración. El control del gasto público en España.

Tema 11. La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989. Principios Generales de la Función Estadística Pública. La recogida de datos. Secreto estadístico. Difusión de la información estadística.

Tema 12. Los Servicios estadísticos del Estado: Disposiciones Generales. El Instituto Nacional de Estadística: naturaleza, funciones, órganos y capacidad funcional. Los otros servicios estadísticos de la Administración del Estado.

Tema 13. El Consejo Superior de Estadística. Las relaciones entre Administraciones Públicas en materia estadística. Relaciones con la Comunidad Europea y los organismos internacionales. Infracciones y sanciones.

Tema 14. Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal: Disposiciones Generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Disposiciones sectoriales. Movimiento internacional de datos. Agencia de Protección de Datos. Infracciones y sanciones.

Tema 15. Ley Orgánica del Régimen Electoral General: La Administración electoral española. La Oficina del Censo Electoral: Ubicación, competencias, organización y actuaciones en los procesos electorales. El Censo Electoral: Composición e inscripción. Gestión continua.

Tema 16. El tratamiento de la igualdad de género en España y en las instituciones internacionales.

ANEXO III

Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente: Don Antonio Martínez López, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocales: Doña Juana Porras Puga, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado. Don Antonio Pascual Acosta, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Tomás Mancha Navarro, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Celia Tenés García, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Don Roberto Hernán Míguez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaría: Doña María Izquierdo Valverde, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Suplentes:

Presidenta: Doña Florentina Álvarez Álvarez, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Vocales: Don Agustín Cañada Martínez, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado. Don Clemente del Río Gómez, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana del Sur Mora, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Álvaro Espina Montero, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Doña Nélida Jiménez Molida, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaría: Doña Suelí Lorenzo Fernández, del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará:

«L», cuando se presente por el sistema de acceso libre.

«R», cuando se presente por el sistema de promoción interna.

«G», cuando se presente por el sistema de promoción interna y pertenencia al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía y Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación poseída»; en el apartado B, se consignará «el idioma elegido para la realización del quinto ejercicio» en el caso de que el aspirante desee realizar la prueba voluntaria de francés o alemán, no suponiendo la cumplimentación de este apartado la obligatoriedad de la realización de dicha prueba; en el apartado C, se consignará «el Cuerpo de pertenencia, en su caso».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación poseída»; en el apartado B, se consignará «el idioma elegido para la realización del quinto ejercicio» y en el apartado C, se consignará «el Cuerpo de pertenencia, en su caso».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 € cuando se presente por acceso libre, y 13,54 € cuando se presente por promoción interna.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certifica-

ción mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Economía y Hacienda. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la con-

vocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Anexo V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO.....
 Convocado por.....
 D/Dª.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO: Que D/Dª:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización de de presentación de solicitudes:

I Antigüedad: Nº de años de servicio (se consignará lo que corresponda según lo descrito en Anexo I).....

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo, según la Base 2.1..... de la convocatoria.

AÑOS

II Grado personal consolidado y formalizado apartadodel Anexo I de la convocatoria)

GRADO

III Nivel de complemento de destino.... (se consignará lo que corresponda según lo descrito en Anexo I)...

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo. el sector público.
- b) Servicios especiales. particular.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas. agrupación familiar.
- d) Expectativa de destino. incentivada.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.
- g) Excedencia voluntaria por servicios en
- h) Excedencia voluntaria por interés
- i) Excedencia voluntaria por
- j) Excedencia voluntaria
- k) Suspensión de funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE.....
 MINISTERIO DE.....